





**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.****INFORME DE ACTIVIDADES PRESTACIÓN DE SERVICIOS****DATOS DEL INFORME**

<b>Periodo a Certificar:</b>	<b>Desde:</b>	2024-12-07	<b>Hasta:</b>	2024-12-09	
<b>Nombre Contratista:</b>	del	DAGOBERTO PARDO GONZALEZ		<b>Número de Documento:</b>	79819380
<b>Correo Electrónico:</b>	perezpedroza9@gmail.com			<b>Número Telefónico:</b>	3002404435
<b>Nombre del Supervisor:</b>	NESTOR RAUL VALERO ZULUAGA	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR TECNICO DE URGENCIAS	<b>Código Grado:</b>	-

**DATOS DEL CONTRATO**

<b>No. Contrato:</b>	8249-2024	<b>Año Contrato:</b>	2024	<b>CDP Contrato Inicial:</b>	2838
<b>Perfil:</b>	CONDUCTOR DE AMBULANCIA				
<b>Dirección a la que Pertenece:</b>	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS				
<b>Unidad de Servicios:</b>	USS TUNAL				

**LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS**

Centro de Costos	Dirección	Unidad	Número Horas	Número Horas Adicionales	Valor Hora	Total	Procentaje(%) Centro de Costos
V02TP295	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS	USS TUNAL	48	0	9014	\$432672	193.5%
<b>VALOR SERVICIO PRESTADO MES:</b>	\$ 432672	CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOSPESOS					

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO**

<b>Fecha de Inicio del Contrato</b>	2024-12-07	<b>Fecha de Terminación del Contrato Inicial</b>	2025-01-15
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>PAGOS REALIZADOS</b>	<b>SALDO DEL CONTRATO</b>
\$ 3353208	\$ 3353208	\$ 0	\$ 3353208

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
---	--	----------------------

1	1. Prestar servicios como apoyo administrativo logístico (conductores) para el programa de Atención Prehospitalaria, durante el tiempo requerido para satisfacer las necesidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., cumpliendo con los estándares de calidad, oportunidad y con la norma de habilitación de servicios de salud vigente.	--se prestan servicios como conductor de ambulancia para el programa de Atención Prehospitalaria	--Se prestan servicios de conductor de ambulancia según cronograma de actividades mensual
2	2. Dar respuesta oportuna al direccionamiento de eventos, atenciones, traslados y despachos dados por la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud (DUES) y por el Centro Regulador de urgencias y Emergencias (CRUE), garantizando la oportunidad, pertinencia, calidad y continuidad de la atención prehospitalaria durante los procesos de traslados, valoraciones y despachos a la Institución de Salud, cumpliendo con los procedimientos, guías, instructivos y protocolos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para la atención de pacientes del programa de atención Prehospitalaria.	--Se reciben despachos generados por el CRUE	---Se reciben los despachos generados por el CRUE, generando oportunidad en la atención de pacientes bajo los lineamientos establecido
3	3. Cumplir con el procedimiento de atención prehospitalaria, registrando todo tipo de novedad o necesidades administrativas y/o asistenciales para garantizar la operatividad de la unidad móvil, verificar y salvaguardar cada uno de los equipos biomédicos asignados a las unidades móviles del Programa de Atención Prehospitalaria, además cumplir con el porte de los elementos de identificación institucional (Chaqueta, camisa, pantalón, botas, carné de la Subred y de Misión Médica) durante el desarrollo de las actividades contractuales.	--Se acatan y realizan procedimientos únicamente autorizados por el médico regulador	--Se realiza la entrega y recibo de turno según los lineamientos de la subred sur.
4	4. Dar un correcto y adecuado uso a los elementos tecnológicos (celular institucional, Tablet incluyendo cargadores y equipos de radiocomunicaciones) asignados a las unidades móviles adscritas al programa de atención prehospitalaria para el desarrollo de las actividades, así como garantizar el uso permanente de dichos dispositivos para mantener una comunicación efectiva y oportuna con la líder del programa o con quien ella designe, realizar el registro en el sistema de información del 100% de los formularios de inspección pre operacional y de tipología vehicular (herramientas) adicional debe reportar las novedades de tipología y de funcionamiento del vehículo que se generen durante el desarrollo de las actividades.	--Se cuidan y se da buen uso a los equipos, radios y tablet que hacen parte del inventario de la móvil.	--realizar el seguimiento al inventario

5	5. Cumplir con las indicaciones del líder de la tripulación (médico en las unidades móviles de mediana complejidad (TAM) y en la de baja complejidad (TAB) al médico regulador) quien define en cada caso las instrucciones en el proceso de atención para obtener el cumplimiento de las metas asignadas para el programa con oportunidad, disponibilidad, eficiencia, dando cumplimiento a los direccionamientos dados por la subdirección centro regulador de urgencias y emergencias en cada caso, así mismo realizar el adecuado reporte de novedades e incidentes presentados durante la operación de las móviles adscritas al Programa de Atención Prehospitalaria, siempre por medio del equipo de radiocomunicaciones a la central y por medio de celular y aplicativos al profesional de enlace asignado.	--Se acatan los procedimientos ordenados por el médico de la tripulación según ambulancia TAM O TAB	--cumplir las indicaciones de médico de tripulación o médico regulador
6	6. Revisar de manera diaria el inventario de herramientas, apoyar al equipo de calidad y gestión externa del programa al seguimiento en la revisión mensual de las ambulancias. En el día asignado para entrega de certificaciones de actividades se debe presentar personalmente para realizar la entrega de informe de actividades (inspección pre operacional, inventario mensual de herramientas, bitácoras durante el mes) y revisión del cumplimiento de las mismas.	--Hacer el inventario de manera puntual según cronograma de la móvil.	--Se realiza desplazamiento a los diferentes direccionamientos dados por el CRUE cumpliendo los tiempos establecidos.
7	7. Cumplir y asistir a la programación de actividades relacionadas con el fortalecimiento de las competencias (capacitación) del programa de atención Prehospitalaria programados por la DUES, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y/o las convocadas por la unidad funcional APH Sur.	--Realizar y asistir a las actividades citadas por la dirección del programa en atención prehospitalaria	--Se realiza custodia durante el desarrollo de las actividades de los elementos asignados a la móvil.
8	8. Hacer gestión oportuna para la liberación de la camilla retenida en las diferentes IPS de la ciudad, garantizando que la unidad móvil no permanezca en la institución hospitalaria más de 3 horas.	--Realizar la liberación de la camilla retenida con el personal autorizado de cada ips	--Se asiste a las reuniones convocadas por la coordinación
9	9. El personal conductor de la ambulancia realizará un mínimo de cuatro (4) atenciones, traslados o despachos de pacientes durante las actividades en el día y tres (3) atenciones, traslados o despachos de pacientes durante las actividades de la noche. Esta obligación es fundamental para garantizar la eficiencia y la continuidad del servicio de emergencias médicas.	--Realiza el mínimo de traslados, recibir despachos y atenciones diarias según direccionamiento de CRUE	--Se cumple con las demás actividades programadas por la coordinación del programa de APH
10	10. Reportar al líder del programa de atención prehospitalaria o a quien el designe cada atención, valoración o despacho al que sea direccionado por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en Salud para llevar el control exacto por cada colaborador para hacer auditoría del cumplimiento de la obligación 9.	--Realizar el reporte en tiempo real de los despachos, atenciones y direccionamientos brindados por el CRUE	--reporte de novedades
11	11. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.	--realizar y asistir a las actividades propuestas por las directivas del programa APH	--Registro por libro de bitácoras

INFORMACIÓN DE PAGO					
Entidad Bancaria	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo de Cuenta	AHORROS	Número de Cuenta	66766289143
HISTÓRICO					
OBSERVACIÓN		USUARIO		FECHA	
CREACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES		DAGOBERTO GONZALEZ	PRADO	2025-02-13 11:34:25	
MODIFICACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES		DAGOBERTO GONZALEZ	PRADO	2025-02-13 11:47:30	
MODIFICACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES		DAGOBERTO GONZALEZ	PRADO	2025-02-13 12:02:02	
MODIFICACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES		DAGOBERTO GONZALEZ	PRADO	2025-02-13 12:19:52	
MODIFICACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES		DAGOBERTO GONZALEZ	PRADO	2025-02-25 15:21:11	
ACEPTADO SUPERVISIÓN		NESTOR RAUL ZULUAGA	VALERO	2025-02-26 11:19:23	
ACEPTADO CONTRATACIÓN		ANGIE ALEXANDRA ALBERTO	LOZANO	2025-02-26 11:48:12	

Autorizo para que se haga uso de la firma únicamente para el objetivo antes descrito. Y asumo mi responsabilidad por la custodia, reserva y uso de la firma (Conforme con lo previsto en la Resolución 126 del 13 de febrero de 2024)

**NOTA:** La firma mecánica será para uso exclusivo del aplicativo **SIASUR, MÓDULO DE INFORMES DE ACTIVIDADES DE CONTRATO** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.



**NESTOR RAUL VALERO ZULUAGA**  
**DIRECTOR TECNICO DE URGENCIAS**